

Montevideo, 27 FEB 2018

VISTO: La Resolución DE 1295/2017 de fecha 7 de diciembre de 2017, la cual autorizó el llamado público – abierto para cubrir una función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP – Santa Catalina, en régimen de horas docentes.-----

RESULTANDO: I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) Realizado el estudio, la Comisión de Selección entendió que 9 (nueve) de los 16 (dieciséis) postulantes presentados, pasaran a la siguiente etapa.-----

III) Posteriormente, se procedió a entrevistar a quienes cumplieron con el puntaje requerido, quedando una lista de prelación de 7 (siete) postulantes.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas de fechas 6 de febrero de 2018 y 9 de febrero de 2018, elaboradas por la Comisión de Selección.-----

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013.-----

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

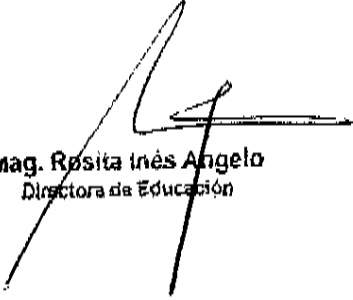
1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por la Comisión de Selección para cubrir una función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP – Santa Catalina, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales (categoría 6), con la lista de prelación que a continuación se detalla:-----

Orden	Nombre	C.I.
1	Silvia Faruelo	2.641.632-0
2	Juan Silveira	4.275.044-5
3	Maria David	4.120.322-5
4	Sergio Murtfeldt	4.232.251-5
5	Carolina Sánchez	3.726.056-4
6	Yanet Pontet	4.226.854-7
6	Lourdes Núñez	4.348.484-3

2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

- 3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 4) **COMUNÍQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano.-----
- 5) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección de Educación.-----

2017-11-0002-2087
DC



mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación